



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 4-2024 DEL 24 DE ABRIL DE 2024**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DE LAS ACTAS ORDINARIA 2-2024 DEL 14 DE FEBRERO (AUSENTES LOS SEÑORES WILSON PICADO UMAÑA, ARMANDO VARGAS ARAYA, RICARDO BADILLA MARIN Y LA SEÑORA MARÍA GABRIELA CASTILLO SOLANO) Y EXTRAORDINARIA 3-2024 DEL 21 DE FEBRERO (AUSENTES LAS SEÑORAS IVANNIA VINDAS RIVERA, MARÍA GABRIELA CASTILLO SOLANO Y EL SEÑOR RICARDO BADILLA MARIN) AMBAS DE 2024.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día para esta sesión.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación el acta ordinaria 2-2024 del catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

ARTICULO 3. Lectura, comentario y aprobación el acta extraordinaria 3-2024 del veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

CAPITULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4.a: Oficio CNR-130-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor José Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 1 de marzo, mediante el que informa que en el sesión 6-2024, celebrada el 27 de febrero de 2024, artículo 5, inciso e), titulado Representaciones. Considerando que: mediante oficio EH-136-2024 del 12 de febrero de 2024, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia, postula a la señora María Gabriela Castillo Solano como representante de CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional. *Se acuerda: A. Designar a la señora María Gabriela Castillo Solano, Coordinadora de la Sección Archivística de la Universidad de Costa Rica, portadora de la cédula de identidad 1 1222 0954, como representante de CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional. B. Acuerdo firme.*

ARTICULO 4.b: Oficio DGAN-JA-059-2024 del 1 de marzo de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la resolución de nombramiento y juramentación de la señora María Gabriela Castillo Solano, como miembro de este órgano colegiado en representación de las escuelas de Archivística de los centros de educación superior, nombrada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) e informado por medio del oficio CNR-130-2024 del 29 de febrero de 2024. El nombramiento rige del 1 de marzo de 2024 y por un periodo de dos años.

ARTICULO 4.c: Oficio DGAN-JA-057-2024 del 20 de febrero de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que remite la terna para la designación de la persona archivista que integrará este órgano colegiado en representación de las personas archivistas, integrada en la Asamblea de Archivistas realizada el 16 de febrero de 2024, en la que participaron



47 personas. Indica que la terna está integrada por las siguientes personas: Ricardo Badilla Marín, encargado del Archivo Central de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (25 votos); Mariela Murillo Chavarría, encargada del Archivo Central de Popular Sociedad Administradora de Fondo de Inversión S. A. (12 votos) y Yáyner Sruh Rodríguez, Ejecutivo del Área Archivo Central del Banco Central de Costa Rica (10 votos). El señor Castro Mena solicita la designación de la persona con nombramiento a partir del 2 de marzo de 2024 y hasta el 2 de marzo de 2026.

ARTICULO 5: Revisión de cargos de los miembros de la Junta Administrativa.

ARTICULO 6: Seguimiento al acuerdo 6.1 del acta 1-2024 del 17 de enero de 2024: “ACUERDO 6.1. Postergar el nombramiento de la persona representante de esta Junta y coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2024, hasta que se nombre a una persona representante de los archivistas en sustitución del señor Francisco José Soto Molina, Secretario, a partir de marzo del presente año. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”

ARTICULO 7: Correo electrónico del 4 de abril de 2024 de la señora Emilia Montoya Fernández, encargada del Archivo Central del Colegio Universitario de Cartago (CUC), mediante el que anexa enlace donde se ubica el oficio CUC-DEC- 215-2024 y 23 evidencias requeridas, así como otros documentos que considera de interés para la postulación del Archivo Central del CUC en el premio Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2024, como reconocimiento a un archivo distinguido.

ARTICULO 8: Seguimiento a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria más reciente y nuevas perspectivas sobre el tema, a solicitud del señor Armando Vargas Araya mediante correo electrónico del 1 de abril de 2024.

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-021-2024 del 14 de marzo de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución de pago de extremos laborales a favor del exfuncionario Daniel Aguilar Rojas, cédula de identidad 03-0292-0837, que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a la jubilación en el cargo Trabajador Calificado de Servicio Civil 1, sin especialidad, ubicado en la Unidad Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero, por un monto de ₡1.795.496,64 (un millón setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y seis colones con 64/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-146-2024 del 4 de marzo de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-028-2024 del 6 de marzo, emitida por el señor Sanabria Vargas, Coordinador



de la Unidad Financiero Contable, se cuenta con el contenido presupuestario para cancelar estos extremos laborales al señor Aguilar Rojas.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-022-2024 del 14 de marzo de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución de pago de extremos laborales a favor del exfuncionario Luis Chaverri Centeno, cédula de identidad 06-0171- 0316, que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a la jubilación en el cargo Técnico de Servicio Civil 2, especialidad Administración Generalista, ubicado en el Departamento Administrativo Financiero, por un monto de ₡1.557.550,63 (un millón quinientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta colones con 63/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-145-2024 del 4 de marzo de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-027-2024 del 6 de marzo, emitida por el señor Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se cuenta con el contenido presupuestario para cancelar estos extremos laborales al señor Chaverri Centeno.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-019-2024 del 21 de marzo de 2024, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución de pago de extremos laborales a favor del exfuncionario Adolfo Barquero Picado, cédula de identidad 01-0563-0913, que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a la jubilación en el cargo Profesional Jefe Informática 2, especialidad Informática y Computación, ubicado en el Departamento Tecnologías de Información, por un monto de ₡12.653.391,59 (doce millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y un colones con 59/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-147-2024 del 4 de marzo de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-029-2024 del 19 de marzo, emitida por el señor Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se cuenta con el contenido presupuestario para cancelar estos extremos laborales al señor Barquero Picado.

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-AJ-020-2024 del 21 de marzo de 2024, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución de pago de extremos laborales a favor del exfuncionario Johnny Solano Castro, cédula de identidad 03-0292-0837, que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a renuncia en el cargo Trabajador Calificado de Servicio Civil 1, especialidad Servicios Básicos, ubicado en



el Departamento de Conservación, por un monto de ¢102.290,35 (ciento dos mil doscientos noventa colones con 35/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-182-2024 del 6 de marzo de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-030-2024 del 7 de marzo, emitida por el señor Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se cuenta con el contenido presupuestario para cancelar los extremos laborales al señor Solano Castro.

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DAF-0064-2024 del 22 de febrero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a enero de 2024, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros se elaboran en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y las directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de enero del 2024, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DAF-0093-2024 del 12 de marzo de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a febrero de 2024, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y cumplen con los requerimientos emitidos por medio de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Políticas Contables Generales, directrices y cualquier otro requerimiento emitido por el Ente Rector. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 29 de febrero del 2024, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-0118-2024 del 18 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a marzo de 2024, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y cumplen con los requerimientos emitidos por



medio de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Políticas Contables Generales, directrices y cualquier otro requerimiento emitido por el Ente Rector. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2024, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DAF-PROV-015-2024 del 8 de abril 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las licitaciones reducidas realizadas en enero y febrero de 2024 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DAF-RH-125-2024 del 4 de marzo de 2024, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión de Empleo y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que atienden lo solicitado en el acuerdo 16 de la sesión ordinaria 2-2024 celebrada el 14 de febrero 2024, comunicado con el oficio DGAN-JA-049-2024, referente a la revisión del Convenio CL3-2024 de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Archivo Nacional, para el préstamo del señor Harold Alvarado Cordero, recibido con el oficio IMAS-GG-0188-2024 del 6 de febrero de 2024, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). A continuación, se resumen las observaciones realizadas al convenio de referencia:

- 1) En los Resultandos VII y VIII: se mencionan los siguientes oficios a) oficios N° 3991-99 del 23 de marzo de 2021, la Contraloría General de la República hace referencia que el traslado de funcionarios entre entidades solo se pueden efectuar en el marco de proyectos conjuntos que se encuentren dentro de las competencias propias de dichas entidades y b) Informe de Fiscalización Operativa y Evaluativa N° FOE-IP-4/2000 y oficio N° 3153 del 23 de marzo de 2021, refiere a las condiciones mínimas que deben considerarse para el préstamo temporal de funcionarios. No se tiene un proyecto conjunto entre el IMAS y el Archivo Nacional.
- 2) Considerando Tercero: se menciona el oficio IMAS-GG-1094-2024 del 11 de julio de 2023, suscrito por la señora Helen Somarribas Segura, Gerente General del IMAS, donde se hace mención a la procedencia jurídica de dicho convenio en razón de la situación de salud del señor Alvarado Cordero. Se consulta si se tiene conocimiento de esta situación de salud y si no fuese así, se recomienda solicitar información al IMAS, con el fin de tomar las medidas que sean necesarias.
- 3) Cláusula Cuarta, apartado 6: indica que el Archivo Nacional debe realizar las gestiones necesarias para que, en un plazo de un año a partir de la firma del convenio, se cuenta con una plaza propia a la que se traslade el señor Alvarado Cordero. Mencionan que la institución no puede asumir este compromiso por varias razones: a) no puede prescindir de alguna de las 119 plazas autorizadas para este propósito dada la carencia de recursos humanos, b) no se puede garantizar que en ese plazo de cuenta con una plaza adicional dada la normativa y los



procedimientos establecidos y c) resulta inapropiado asegurar una plaza a una persona determinada, dado que debe respetarse los procedimientos establecidos en la normativa.

- 4) Cláusula Cuarta, apartado 8: menciona que debe garantizarse que el señor Alvarado Cordero no asuma la jefatura de la Auditoría Interna ni realice sustituciones de la persona que ejerce dicha jefatura en sus ausencias. Comentan que este punto es crucial para tomar en cuenta, dado que en ausencias temporales de la señora Auditora no sería posible delegar funciones de la jefatura, lo que se considera como una limitación y no permitiría garantizar la continuidad del servicio y por ende no se podría aplicar la resolución JAAN-005-2024 de este órgano colegiado, relativa a las suplencias en ausencias temporales o permanentes de la persona auditora interna.
- 5) Cláusula Quinta, apartado 2: Designa como administradora del convenio a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y en sus ausencias a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General. En este punto comentan que no consideran conveniente lo solicitado por esta Junta en el oficio DGAN-JA-049-2024, referente a cambiar dichos roles y que la señora Campos Ramírez sea la administradora, tomando en cuenta la especialización inherente en las funciones asignadas al señor Alvarado Cordero; por el contrario, resulta conveniente que la señora Méndez Madrigal sea la fiscalizadora, garantizando que su pericia se traduzca en supervisión y responsabilidad de asegurar el apego de todas las actividades cotidianas con lo estipulado en el convenio.

Finalmente, hacen llegar el documento del convenio con varias observaciones destacadas con letra color rojo para la consideración del órgano colegiado.

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-132-2024 del 9 de marzo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), recibido el 13 de marzo, mediante el que dan respuesta al acuerdo 6 de la sesión 2 del 14 de febrero de 2024, referente a la presentación de una propuesta de mejora en los servicios que brinda el DAN, tomando en cuenta las preocupaciones externadas por la señora Presidenta de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines, relacionadas a un acceso directo y presencial en la realización de las gestiones, una flexibilización de horarios y la implementación de índice digital gratuito. Al respecto, se hace un resumen de los puntos mencionados en el oficio de referencia:

- 1) Flexibilización de horario para la presentación de índices notariales por medio del buzón, a partir del 1 de marzo, con horario de las 8 a.m. a las 3 p.m. Los índices que se reciben después del mediodía se acreditan al día siguiente.
- 2) Colocación de un segundo reloj marcador en el área del buzón de índices notariales para mejorar la recepción y el sellado del índice recibido.
- 3) Se destacan los resultados obtenidos en la primera semana de ampliación de horario de recepción de índices notariales: a) gran satisfacción por parte de las personas usuarias por ampliación de horario y autogestión del sello de recibido de los documentos; b) algunas pocas personas usuarias insatisfechas con la medida y con la acreditación al día siguiente de los documentos depositados después del medio día; sobre este último punto destacan la afectación de los índices recibidos en el quinto día y en los días de gracia, no obstante fue resuelto con un ajuste en el Sistema Archivo Notarial (SAN); c) desde el 1 de marzo se cuenta con una persona menos en el área de Índices Notariales, por lo que el volumen de documentos por persona aumenta significativamente, lo que también impacta en la acreditación de dichos documentos; d) finalmente, indican que es necesario esperar



los resultados de las semanas siguientes, tomando en cuenta que estos resultados solo reflejan la primera semana de implementada la medida.

- 4) Atención sin cita y en horario de 8 de la mañana a las 3 de la tarde, al servicio de corrección de irregularidades en la presentación de índices en la ventanilla tres, lo que implicó un gran esfuerzo y ajuste de funciones a tres personas funcionarias, para no afectar otras labores como la elaboración y entrega de reproducciones y revisión de tomos de protocolos, entre otros.
- 5) En cuanto a la atención sin cita en la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, será necesario esperar contar con el personal completo y debidamente capacitado, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. a) mantener el horario de atención de las 8 a.m. a las 12 m. con el fin de llevar a cabo otras tareas relacionadas como las siguientes: i) investigaciones judiciales, 675 en el 2023; ii) atención de consultas por correo electrónico, 11.603 en el 2023; iii) control de calidad a las reproducciones legales, 6.989 en el 2023; iv) cotejo diario y mensual de los documentos facilitados, 22.356 en el 2023; v) control de la consignación de las notas marginales de referencia, 6.911 en el 2023 y vi) control de calidad de imágenes de protocolos digitalizados, 1,8 millones de folios de tomos digitalizados en el 2023.
 - b. Reactivar el funcionamiento del sistema de control de filas, pendiente la actualización del software y el mantenimiento respectivo, cuyo presupuesto se encuentra en trámite en la primera modificación al presupuesto.
 - c. Desactivar el correo electrónico serviciosnotariales@dgan.go.cr debido a que, con la atención sin citas, esta herramienta pierde funcionalidad y se hace innecesaria.
- 6) Además de la mención a la carencia de recurso humano, hacen referencia al aumento de las gestiones que presentan las personas usuarias, debido no solo porque la cantidad de notarios aumenta periódicamente, sino porque lastimosamente las demandas del Poder Judicial también aumentan, dado el aumento en el país del fraude notarial y la institución es custodio de los documentos probatorios de los actos y contratos del gremio de notarios.
- 7) Se hace mención del riguroso control interno y las medidas que se adopten para facilitar y reproducir de manera segura los documentos, tomando en cuenta el valor patrimonial que tienen.
- 8) En cuanto al índice notarial gratuito, dada la trascendencia se transcribe lo enunciado en el oficio:
“Finalmente, en cuanto al índice notarial digital gratuito, somos los primeros interesados en que sea así, dado los beneficios que obtendría el Archivo Nacional en su gestión administrativa, pero sobre todo el país, poniendo a disposición de todos los interesados dichos instrumentos en tiempo real, como una estrategia poderosa para enfrentar los actos de fraude y corrupción en general, donde se tiene de por medio la gestión de un profesional en notariado. En el pasado, se han realizado estudios para analizar su viabilidad, sin embargo, se ha concluido que no es posible por la falta de recursos de todo tipo. Existe un proyecto de ley para reformar el Artículo 27 del Código Notarial para hacer obligatoria la presentación del índice notarial por medio de la plataforma INDEX, pero no ha existido la voluntad técnico-política para avanzar en esta dirección. Actualmente, en nuestra plataforma INDEX se reciben los índices notariales de un tercio del total de notarios del país y se hacen esfuerzos para aumentar esta proporción. En conclusión, en las condiciones actuales el Archivo Nacional no tiene la capacidad para brindar el servicio de entrega gratuita del índice notarial por medio de su plataforma INDEX”.



ARTICULO 19.a: Oficio DGAN-DAN-054-2024 del 16 de febrero de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos y los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Jorge Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que responden al oficio DGAN-JA-016-2024 acuerdo 9.2 de la sesión 1-2024 del 17 de enero de 2024, relacionado con la solicitud de realizar un análisis administrativo, técnico y legal sobre la solicitud del señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, para retomar la negociación sobre la presentación de índices notariales por medio de la plataforma INDEX. Al respecto, indican lo siguiente:

- 1) El Archivo Nacional cuenta con la plataforma en línea que permite a los notarios presentar sus índices notariales de manera controlada, segura y con mecanismos de verificación que los notarios se encuentren acreditados para su presentación. También permite consultar la información en línea.
- 2) La entrega de los índices notariales por medio de la plataforma requiere establecer procesos y parámetros administrativos y legales que aseguren la acreditación de los documentos. Por tanto, la plataforma INDEX permite que una aplicación de terceros pueda transferir datos de un notario y sus escrituras.
- 3) Si una empresa externa requiere que los notarios afiliados a su aplicación presenten sus índices notariales deberá la empresa interconectarse al sistema INDEX.
- 4) Si la empresa externa requiere interconectarse por medio del Web service deberá realizar un proceso de configuración de una aplicación en un ambiente de pruebas para lo que requiere una credencial, así como una serie de reuniones técnicas con el administrador del sistema INDEX y el Departamento Tecnologías de Información para aplicar el procedimiento y la configuración respectiva. Una vez superado el periodo de pruebas, se hará la interconexión al sistema en producción.
- 5) En cuanto a las condiciones administrativas serán las establecidas por la Junta en igualdad de condiciones para otras empresas que requieran interconectarse, como es el caso de Glabalex.

ARTICULO 19.b: Copia del correo electrónico del 4 de marzo de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, mediante el que le informa que es necesario contar con un acuerdo de la Junta Administrativa para atender su solicitud, la que se conocerá en una próxima sesión probablemente el 13 del mes en curso. No obstante, he solicitado a los señores Jorge Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información y Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, coordinar una reunión técnica con el señor Murillo Caldera para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, de tal forma que cuando la Junta emita el acuerdo ya tengamos esta fase cumplida.

ARTICULO 19.c: Copia del correo electrónico del 6 de marzo de 2024 del señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que se llevó a cabo la reunión técnica solicitada para efectos de determinar los requerimientos necesarios para lograr el enlace entre INDEX y 506 Legal. Participaron en dicha reunión representantes de la administradora de la plataforma Sistemas Maestros de Información (Master Lex), el señor Jorge Murillo Caldera, Gerente y otros



representantes de 506 Legal, Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información (DTI), y el señor López Elizondo. El resultado de la reunión desde el punto de vista administrativo, es el siguiente:

1. A más tardar el 8 de marzo, Master Lex y 506 Legal intercambiarán los datos y campos necesarios para realizar el trasiego de la información.

2. Durante la semana del 8 al 15 de marzo, 506 Legal trasegará información en un ambiente de pruebas.

3. El 20 de marzo se realizará otra reunión técnica para efectos de determinar que los datos en el ambiente de pruebas fueron correctamente recibidos en INDEX.

Finalmente, se solicita al señor Arias Eduarte si considera necesario explicar algún detalle técnico de lo que se conversó en la reunión.

ARTICULO 19.d: Copia del correo electrónico del 6 de marzo de 2024 del señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que se refiere a lo conversado en la reunión, indicando que comparte lo manifestado por el señor López Elizondo, de los compromisos y fechas para realizar el enlace y pruebas de transferencia de información. Manifiesta que considera importante que la Junta Administrativa en su acuerdo, establezca el compromiso de las empresas y de todas aquellas que requieran hacer lo mismo, que se estime por parte de las empresas el compromiso de transferir información segura, consistente y válida a INDEX.

ARTICULO 19.e: Copia del correo electrónico del 22 de marzo de 2024 del señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, por medio del que solicita una disculpa debido a que por su culpa no se pudieron llevar a cabo las pruebas para interconectar los sistemas, debido a un problema familiar y solicita una nueva cita para realizar las pruebas.

ARTICULO 19.f: Copia del correo electrónico del 22 de marzo de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, mediante el que recibe las disculpas por la no realización de las pruebas programadas para la interconexión con el sistema INDEX y le informa que las personas involucradas se comunicarán con él para programar una nueva reunión técnica.

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DAH-059-2024 del 20 de marzo de 2024, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que solicita la remisión de una circular a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, enfatizando en la importancia de resguardar de manera adecuada los documentos con valor científico cultural y que cumplan con la transferencias solicitadas, de conformidad con la normativa vigente. Esta petición constituye parte de los resultados del proceso de valoración de riesgos institucionales y que motivó la incorporación de una meta en este sentido en el Plan de Mitigación de Riesgos del presente año. El señor Gómez Jiménez hace llegar una propuesta de circular para valoración y análisis de este órgano colegiado.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.



ARTICULO 21: Seguimiento al acuerdo 14.2 de la sesión ordinaria 2-2024 celebrada el 14 de febrero 2024: "ACUERDO 14.2. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna que esta Junta la convoca a una audiencia el miércoles 6 de marzo de 2024, a las 10 a.m. para llevar a cabo la evaluación del desempeño del periodo 2023, por lo que agradece que a más tardar el 21 de febrero haga llegar su informe de labores del año de referencia. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Subdirección General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME".

ARTICULO 22: Oficio DGAN-AI-004-2024 del 25 de febrero de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que presente el informe de labores de la Auditoría Interna para el período comprendido entre primero de julio y treinta y uno de diciembre de 2023. Este informe complementa el presentado con el oficio DGAN-AI-19-2023 del 14 de julio de 2023 correspondiente al resumen de labores realizadas en el primer semestre de 2024.

ARTICULO 23: Oficio DGAN-AI-005-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta el plan de trabajo para el período comprendido entre primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2024. La planificación realizada fue presentada el 14 de noviembre de 2023 ante la Contraloría General de la República y no ha sido ajustada como corresponde por carecer de datos fidedignos sobre la disponibilidad de recursos humanos durante 2024.

ARTICULO 24: Oficio DGAN-AI-006-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAF-FC-020-2024 de la misma fecha, en el que se pide información para el cálculo de proyecciones del Anteproyecto de Presupuesto 2025, por lo que solicita al jerarca que indique la disponibilidad de recursos humanos que tendrá la Auditoría Interna en 2025 para proceder a elaborar la presupuestación. Informa que ha solicitado a la señora directora el informe de la evaluación institucional de riesgos realizada en el 2023 y un detalle de cambios significativos en las labores de los departamentos que afecte el universo de riesgo para el 2025.

ARTICULO 25: Correo electrónico del 22 de febrero de 2024, recibido a las 10:02 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324003121, rige del 21 al 23 de febrero de 2024, total 3 días. Incapacidad otorgada por: 1501 López Chacón María Julieth-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO 26: Oficio DGAN-DSAE-015-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-414-2023 acuerdo 11, tomado en la sesión 19-2023 celebrada el 11 de octubre del 2023, indica: "ACUERDO 11. *Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el comunicado por*



correo electrónico del 24 de agosto de 2023 de la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), para que analicen y preparen una propuesta de respuesta, sobre el manejo de los libros de actas confidenciales. (...) APROBADO.” Se informa que con el oficio DGAN-DG-512-2023 de 23 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y del que este órgano colegiado recibió copia, se brindó respuesta a la señora Naranjo Araya sobre la consulta relativa al manejo de los libros de actas confidenciales y que la consultante había remitido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por medio de correo electrónico de 24 de agosto de 2023. El criterio emitido en el oficio DGAN-DG-512-2023 fue elaborado por personas funcionarias de la Unidad Asesoría Jurídica, por lo que se considera que se brindó una respuesta de acuerdo con el marco legal en la materia.

ARTICULO 27: Copia del oficio DGAN-DAF-056-2024 del 15 de febrero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado del 12 de febrero de la señora Stephanie Murillo González, funcionaria de la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex), solicita tramitar la devolución por la suma de ₡5.989.00 (cinco mil novecientos ochenta y nueve colones). Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡5.989.00 (cinco mil novecientos ochenta y nueve colones), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡2.453,86 (dos mil cuatrocientos cincuenta y tres colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 28: Copia del oficio DGAN-DAF-060-2024 del 16 de febrero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado del 16 de febrero del señor Eduardo Fallas Casares, Jefe de Soporte Técnico de la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex), en el que solicita tramitar la devolución por la suma de ₡113.791.00 (ciento trece mil setecientos noventa y un colones) del señor Guillermo Cubero Rodríguez, por motivo de cese voluntario, según Resolución 333935 de la Dirección Nacional de Notariado. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡113.791.00 (ciento trece mil setecientos noventa y un colones), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡110.255.86 (ciento diez mil doscientos cincuenta y cinco mil colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 29: Copia del oficio DGAN-DAF-061-2024 del 16 de febrero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 17 de febrero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado del 16 de febrero de la señora Heidi Foster Dixon, en el que indica que debido a un error cometido por un funcionario del Banco al realizar el cálculo del pago de timbres para la inscripción de una escritura, se pagó un monto de ₡55.000.00 (cincuenta y cinco mil colones) en timbres de Archivo Nacional en vez de que se aplicara dicho monto al pago de timbres de Abogado, por lo que solicita el reembolso a favor de la empresa HOLCON COSTA RICA S. A. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡55.000.00 (cincuenta y cinco mil colones), menos 6% descuento ₡3.300.00 (tres mil



trecientos colones), menos gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ¢48.164.86 (cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 30: Copia del oficio DGAN-DAF-075-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comunica que el 27 de febrero recibió el oficio DGAN-DAN-FDD-009-2024, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos, en el que solicita tramitar la devolución de dinero a la señora Jennie Morera Esquivel, por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, monto a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 31: Copia del oficio DGAN-DAF-076-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante que comunica que el 27 de febrero recibió el oficio DGAN-DAN-FDD-009[sic]-2024, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Rodrigo Rojas Chaves por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, monto a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 32: Copia del oficio DGAN-DAF-077-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante que comunica que el 27 de febrero recibió el oficio DGAN-DAN-FDD-10-2024, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Juan Chow Wong por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 06115498 el 21 de febrero. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, monto a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 33: Copia del oficio DGAN-DAF-078-2024 del 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado recibido el 28 de febrero de la señora Mónica Molina Céspedes, en el que indica que debido a un error el 5 de febrero anterior se pagó un monto de ¢43.446.80 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 80/100) en timbres de Archivo Nacional en vez de que se aplicara dicho monto al pago de timbres del Registro Nacional, por lo que solicita el reembolso a favor de la empresa Inversiones Gottes Segen Veinticuatro ochenta y uno S. A. El entero bancario 542644282 del 5 de febrero anterior se visualiza el cobro de timbre de Archivo



Nacional por la suma antes indicada. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡43.446.80 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 80/100), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡39.911,66 (treinta y nueve mil novecientos once colones con 66/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 34: Copia del oficio DGAN-DAF-079-2024 del 1 de marzo de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado recibido el 28 de febrero de la señora Ana Rosa Alvarado Ocaña, en el que indica debido a un error ese día transfirió a la cuenta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional la suma de ₡100.000.00 (cien mil colones), los que no correspondían a esta institución por lo que solicita el reembolso. Según los registros, el depósito se recibió el 29 de febrero con el depósito 82609534 y no corresponde al pago de ninguno de los servicios que ofrece la institución. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡100.000.00 (cien mil colones), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡96.464,86 (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 35: Copia del oficio DGAN-DAF-085-2024 del 5 de marzo de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 6 de marzo, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado del 1 de marzo de la señora Stephanie Murillo González, funcionaria de la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex) solicita tramitar devolución de cuota INDEX por la suma de ₡11.978.00 (once mil novecientos setenta y ocho colones) de la señora Geraldine Porter Laitano, por motivo de que se encuentra suspendida. El pago fue recibido con el depósito 10173095 del 17 de febrero anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡11.978.00 (once mil novecientos setenta y ocho colones) menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ₡8.442,86 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 36: Copia del oficio DGAN-DAF-097-2024 del 15 de marzo de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante que informa del comunicado del 13 de marzo de la señora Rosa Isel Serrano, en el que solicita tramitar devolución de cuota INDEX por la suma de ₡17.967.00 (diecisiete mil novecientos sesenta y siete colones). En este sentido, el 14 de marzo se consultó a la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex) si la devolución era procedente, a lo que respondieron que: "Al día de hoy el depósito no ha sido utilizado para presentación de INDEX". El pago fue recibido con el depósito 10301298 del 7 de agosto de 2023. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡17.967.00 (diecisiete mil novecientos sesenta y siete colones), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ₡14.431,86 (catorce mil cuatrocientos colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.



ARTICULO 37: Copia del oficio DGAN-DAF-0109-2024 del 2 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, informa del comunicado del 22 de marzo del señor Gabriel Umaña Camacho, funcionario de la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex), en el que solicita tramitar devolución de cuota INDEX por la suma de ¢80.000.00 (ochenta mil colones) al señor Eduardo Acuña Castro, por motivo de que los canceló de más, siendo que en lugar de depositar ¢119.780.00 (ciento diecinueve mil setecientos ochenta colones) depositó ¢199.780.00 (ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta colones). El pago fue recibido mediante depósito 11281595 del 22 de marzo anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢80.000.00 (ochenta mil colones), menos gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ¢76.464.86 (setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 38: Copia del oficio DGAN-DAF-0112-2024 del 5 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 8 de abril, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comunica que el 4 de abril recibió el oficio DGAN-DAN-FDD-018-2024 suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos, en el que solicita tramitar la devolución de dinero a la señora Jacqueline Chavarría Rodríguez por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 77641945 el 19 de marzo anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, monto a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 39: Copia del oficio DGAN-DAF-0113-2024 del 5 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 8 de abril, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comunica que el 4 de abril recibió el oficio DGAN-DAN-FDD-017-2024 suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, en el que solicita tramitar la devolución de dinero a la señora Valeria González Mora, por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 69038165 del 7 de marzo anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, monto a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 40: Copia del oficio DGAN-DAF-114-2024 del 11 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comunica que el 8 de abril recibió correo electrónico de la señora Stephanie Murillo González, funcionaria de la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex), en el que solicita tramitar devolución de cuota INDEX por la suma de \$203.40 (doscientos tres dólares con 40/100) al señor Juan Casafont Álvarez, por motivo de que una cuota INDEX se canceló dos veces. El pago fue recibido mediante depósito 15152551 del 5 de abril anterior. Así las cosas, la



devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado \$203.40 (doscientos tres dólares con 40/100), menos gastos administrativos \$7.01 (siete dólares con 01/100), monto a reintegrar \$196.39 (ciento noventa y seis con 39/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 41.a: Correo electrónico del 16 de febrero de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que adjunta escrito de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, solicitud de información relacionada con la presentación de índices de varios notarios, para lo que se otorga un plazo de 10 días hábiles para responder.

ARTICULO 41.b: Copia del correo electrónico del 16 de febrero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante que se traslada el requerimiento adjunto de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, para la facilitación de índices notariales del 2021 de notarios públicos que se indican en el oficio. Como puede apreciar, la solicitud viene dirigida a la Junta Administrativa y por intermedio del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, no obstante, tomando en cuenta el plazo otorgado para responder de 10 días hábiles, se hace llegar para la debida atención. Indican en el documento que si es necesaria una prórroga se puede otorgar por única vez y por cinco días adicionales, la que debe solicitarse con tres días de antelación al vencimiento. Se aprecia que valore la solicitud y de una vez solicite la prórroga respectiva, dada la cantidad de información requerida y la situación de recurso humano del DAN.

ARTICULO 42: Copia del correo electrónico del 28 de febrero de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que atiende la solicitud planteada en el sentido de conocer de previo a la presentación en las sesiones del órgano colegiado, los resultados de los estados financieros de cada mes, se proponen las siguientes fechas para realizar una presentación virtual por medio de la plataforma "TEAMS" de un máximo de 30 minutos, con los resultados de los estados financieros de enero de 2024: 4 ó 5 de marzo en cualquier horario de las 08:00 a las 16 horas.

ARTICULO 43: Copia del correo electrónico del 13 de marzo de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 "Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central" y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡67.600 000.00 (sesenta y siete millones seiscientos mil colones) y \$17.900.00 (diecisiete mil novecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante febrero de 2024. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.



ARTICULO 44: Copia del correo electrónico del 10 de abril de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡80 300 000.00 (ochenta millones trescientos mil colones) y \$59.000.00 (cincuenta y nueve mil dólares) correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la institución en febrero de 2024. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO 45: Copia del oficio DGAN-DG-079-2024 del 19 de febrero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAN-055-2024 del 16 de febrero, el que comunica la salida de tres personas colaboradoras del DAN, las señoras Mónica Montero Chamorro, Kimberly Ballestero Corea y el señor David Naranjo Mora, las que se suman a dos plazas que tiene vacantes ese departamento. Se comprende la preocupación por la afectación de la falta de este personal y lo que ocasionará en la prestación de los servicios al público, incluyendo las oficinas de la administración pública, que también demandan dichos servicios y de manera pronta; así como en las labores de organización y control de documentos notariales. Se agradece las acciones que se puedan tomar para disminuir este impacto en la importante gestión del departamento, la buena disposición de su estimable personal para la generación e implementación de dichas medidas. En la reunión de hoy, en la que estuvieron presentes, además de las señoras Evelyn Aguilar Sandí y Dafne Zeledón Monge, Coordinadoras del DAN, las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de Gestión de Empleo y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, se analizó ampliamente la situación y los posibles escenarios de actualización. En cuanto al ajuste de las metas del plan de trabajo, lo procedente es justificar debidamente el impacto de la situación del recurso humano en la consecución, dejando constancia de las razones de un posible incumplimiento total o parcial de algunas metas. Lo anterior se hará en los informes de evaluación trimestral. Por otra parte, muy conveniente la recomendación de informar a ciertas oficinas públicas y público en general, sobre la disminución del recurso humano y su impacto en la prestación de los servicios, lo que se valorara en la sesión de trabajo programada para el 26 del mes en curso. Igualmente, será necesario informar a la Junta Administrativa, tomando en cuenta la solicitud que nos hicieron para mejorar la prestación de los servicios, sobre todo con la eliminación de las citas y la flexibilización de horarios, a propósito de la audiencia a personeros de la UNEBAN en ese órgano colegiado.

ARTICULO 46: Copia del oficio DGAN-DG-087-2024 del 21 de febrero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Carlos Morales Castro, Gerente Asociado, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República. Adjunta certificación DGAN-JAAN-001-2024, suscrita por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, como evidencia del cumplimiento de la



disposición 4.4. contenida en el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 del 20 de octubre de 2023, Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional. Dicha disposición ordena lo siguiente: “Elaborar y formalizar las regulaciones administrativas internas necesarias para evitar que las ausencias temporales o permanentes de la persona que ejerza el cargo de Auditor Interno(a) se conviertan en una causal expresa de interrupción del servicio”.

ARTICULO 47.a: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-009-2024 del 23 de febrero de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidad y Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad Proveeduría Institucional para el 2024 de conformidad con la normativa vigente: Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos. Lo anterior como parte del proceso de mejora asumido por esta Unidad.

ARTICULO 47.b: Copia del correo electrónico del 26 de febrero de 2024 de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, dirigido a los señores(as) Personas funcionarias del Archivo Nacional, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DAF-PROV-009-2024 del 23 de febrero de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, como se observa en las indicaciones emitidas por la Proveeduría, hay una actualización en los formularios de solicitud de movimientos de bienes y los Estudios de mercado, plantillas que ya se encuentran actualizadas en la carpeta compartida para su uso en adelante.

ARTICULO 47.c: Copia del correo electrónico del 26 de febrero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores(as) involucrados(as) en los procesos de la Proveeduría Institucional, mediante el que agradece al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del oficio DGAN-DAF-PROV-009-2024 del 23 de febrero de 2024, relacionados con las reglas de actuación de los subprocesos a cargo de la unidad, el que resulta muy completo y pertinente para guiar la gestión. Solicita que lo lean con detenimiento y si tienen dudas las presenten al señor Vega Morales. A las jefaturas de departamento se les solicita que analicen este informe con el estimable personal en una próxima reunión de personal.

Destaca los siguientes puntos:

1. Periodo de ejecución: enero a octubre del año. En fecha posterior, gestiones cuyos recursos se aprobaron en extraordinarios o modificaciones al final del año, o alguna otra situación especial, con visto bueno de la Dirección General.
2. Trámites de facturas: plazo máximo de 5 días.
3. Mejora en el formulario para realizar estudio de mercado.
4. Gestión de compras consolidadas en algunas subpartidas de la partida 2 Materiales y suministros de oficina: 3 de mayo.
5. Reservas presupuestarias de un solo uso. Lo que permitirá liberar los saldos periódicamente y llevar un mejor control de estos documentos.



6. Mejora en el sistema de consulta de bienes: **a)** consulta por placa, **b)** consulta activos por persona funcionaria y **c)** consulta de bienes en bodega.
7. 29 de marzo, fecha límite para solicitud de baja de activos. En el caso de equipos de cómputo, coordinar con el DTI.
8. Inventario total de bienes por medio de certificación de las jefaturas.
9. Lista de chequeo para realizar contrataciones por excepción.

Se reitera la importancia de tener presente estas disposiciones, con el fin de obtener un resultado exitoso en la contratación pública en el presente año, apegada a la normativa y con el fin de satisfacer las necesidades; así como fortalecer el sistema de control interno en los diferentes subprocesos, destacando de la mayor relevancia el tema de los bienes asignados al personal.

ARTICULO 48: Copia del correo electrónico del 14 de marzo de 2024 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidades y Usuarios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que se refiere a cambios recientes en el sistema SICOP, informa que desde esa unidad ya no pueden realizar cambios en los tipos de procedimiento (licitación reducida, licitación menor, licitación mayor o procedimientos por excepción) que se ingresen en las solicitudes de bienes y servicios, por lo que se solicita ser cuidadosos al escoger el tipo de procedimiento por aplicar, ya que en caso de estar incorrecto, no se podrá tramitar y se debe realizar el trámite de solicitud nuevamente. Los límites de contratación que definen cada tipo de procedimiento para el presente año, se comunicaron en el oficio DGAN-DAF-PROV-009-2024 del 23 de febrero de 2024, en donde se indica: "3. Límites de contratación administrativa vigentes: Según lo publicado mediante resolución R-DC-00123-2023 de fecha 15 de diciembre del 2023, los límites económicos que rigen para la Institución a la fecha son los siguientes: Licitación reducida: menos de ₡65.244.541.00, Licitación menor: entre ₡65.244.541.00 y menos de ₡235.035.033.00, Licitación mayor: igual o superior a ₡ 235.035.033.00". Importante tomar en cuenta que, en los casos de contratos prorrogables hasta por 4 años, la estimación del tipo de procedimiento que aplica debe ser el monto anual, multiplicado por la cantidad de periodos que se estima prorrogar, por ejemplo un contrato que al año se estime en ₡25.000.000.00 y que se prorrogue por 4 años, da como resultado una estimación de ₡100.000.000.00, por lo que el tipo de procedimiento será una licitación menor, por encontrarse en el rango entre ₡65.244.541.00 y ₡235.035.033.00, sin embargo si la prórroga fuera por dos años, la estimación sería de ₡50.000.000.00 lo que la mantiene en el rango de licitación reducida.

ARTICULO 49: Copia del oficio DGAN-DG-126-2024 del 8 de marzo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que informa que por ser un asunto de interés de la DNN, se reenvía el oficio PGR-C-030-2024 del 26 de febrero de 2024, suscrito por el señor Jorge Oviedo Álvarez, Procurador Director, Dirección de Derecho Público, quien con la aprobación del Procurador General de la República, atiende el oficio DGAN-DG-440-2023 del 21 de septiembre de 2023, mediante el que se presenta formal consulta sobre la confidencialidad prevista en la Ley de Voluntades Anticipadas y la procedencia o no de otorgar las declaraciones respectivas por medio de escritura pública, siendo que el notario es uno de los profesionales autorizados para formalizarlas. Como puede apreciar, el órgano



procurador concluye que existe una incompatibilidad que impide que una voluntad anticipada sea otorgada por medio de escritura pública, posición similar a la externada por mi representada.

ARTICULO 50.a: Copia del correo electrónico del 26 de febrero de 2024 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que solicita se indique el estado de la evaluación del desempeño 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Lo anterior, por cuanto se está realizando el cierre y remisión los documentos en el tiempo referido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humano Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO 50.b: Copia del correo electrónico del 26 de febrero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante al que se refiere a la consulta recibida sobre el estado de la evaluación del desempeño 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se informa que la Junta Administrativa acordó convocar a la señora Méndez Madrigal a la sesión del próximo 6 de marzo, para llevar a cabo la evaluación del desempeño del 2023.

ARTICULO 51: Copia del oficio DGAN-DG-130-2024 del 8 de marzo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, recibido el 13 de marzo, dirigido a los señores Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que informa de la lamentable situación de recursos humanos que está experimentando el Archivo Nacional y en particular el Departamento Archivo Notarial (DAN), a cargo del señor Mauricio López Elizondo. Esta situación se ha agravado aún más debido a las limitaciones y atrasos en la contratación de nuevo personal, que requiere de una modificación presupuestaria que se encuentre en trámite para la implementación del salario global según corresponda. Toda esta situación afecta directamente la prestación de servicios al público y a instituciones como su representada. Por esa razón, para efectos de los servicios que presta el DAN a la institución que representa ese órgano colegiado, dentro de ellos los estudios de índices notariales, tomos de protocolos, escrituras y certificaciones de todas ellas, se podrían ver afectados en los plazos de atención. Igualmente, rogamos que estas circunstancias sean transmitidas a las diversas oficinas y departamentos que integran a la DNN, con el fin de obtener la comprensión de todos ellos. Estamos haciendo todos los esfuerzos organizativos posibles, así como el personal está esforzándose de manera extraordinaria para disminuir el impacto de esta situación, incluso laborando tiempo extraordinario, sin afectar la eficiencia en el servicio y el control interno. La ocasión es propicia para solicitar a ese órgano colegiado, en caso de ser factible, toda la colaboración que puedan brindar al DAN, con el fin mitigar la desmejora de los servicios que se prestan.

ARTICULO 52.a: Copia del oficio DGAN-DG-131-2024 del 8 de marzo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, recibido el 13 de marzo, dirigido a los señores Junta Administrativa del Registro Nacional, mediante el que informa de la lamentable situación de recursos humanos que está experimentando el Archivo Nacional y en particular el Departamento Archivo Notarial (DAN), a cargo del señor Mauricio López Elizondo. Esta situación se ha agravado aún más debido a las limitaciones y atrasos en la contratación de nuevo personal, que requiere de una



modificación presupuestaria que se encuentre en trámite para la implementación del salario global según corresponda. Toda esta situación afecta directamente la prestación de servicios al público y a instituciones como su representada. Por esa razón, para efectos de los servicios que presta el DAN a la institución que representa ese órgano colegiado, dentro de ellos los estudios de índices notariales, tomos de protocolos, escrituras y certificaciones de todas ellas se podrían ver afectados en los plazos de atención. Igualmente, rogamos que estas circunstancias sean transmitidas a las diversas oficinas y departamentos que integran el Registro Nacional, con el fin de obtener la comprensión de todos ellos. Estamos haciendo todos los esfuerzos organizativos posibles, así como el personal está esforzándose de manera extraordinaria para disminuir el impacto de esta situación, incluso laborando tiempo extraordinario, sin afectar la eficiencia en el servicio y el control interno. La ocasión es propicia para solicitar a ese órgano colegiado, en caso de ser factible, toda la colaboración que puedan brindar al DAN, con el fin mitigar la desmejora de los servicios que se prestan.

ARTICULO 52.b: Copia del oficio JAD-100-2024 del 4 de abril de 2024, suscrito por la señora Zianne Paola Masis Rojas, Secretaria de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa la parte resolutive del Acuerdo Firme J107-2024, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la sesión ordinaria 10-2024, celebrada 1 de abril de 2024, que literalmente dice: la Junta Administrativa Acuerda: J107-2024. **1)** Tener por conocido el oficio DGAN-DG-131-2024 del 8 de marzo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional. **2)** Solicitar a la señora Campos Ramírez, aclarar en qué sentido requiere la colaboración, para efecto de canalizarlo a través del Ministro de Justicia con su homóloga de Cultura. **3)** Acuerdo Firme por unanimidad.

ARTICULO 53.a: Correo electrónico del 1 de marzo de 2024 de la señora Emilia Montoya Fernández, encargada del Archivo Central del Colegio Universitario de Cartago (CUC), mediante el que hace consulta puntual sobre el premio Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2024: ¿qué documentos se requiere adjuntar para no enviar información innecesaria? Las postulaciones deben contener un oficio suscrito por el jerarca, director, presidente u equivalente, según sea el caso (a partir de lo indicado en el punto 3. del apartado segundo), con la manifestación de interés de participar en el Premio; adjuntando una justificación de un máximo de cinco páginas escritas a doble espacio. La postulación debe contener lo siguiente: datos generales de la institución, justificación, evolución histórica y administrativa del Archivo, nombre del jefe o encargado del archivo y de sus funcionarios o colaboradores), fechas extremas de los documentos que custodia, ubicación del archivo, procesos de gestión de documentos, instrumentos archivísticos, proyectos institucionales en los que esté o hayan participado, entre otros aspectos de interés. ¿Además, se deben agregar los documentos que permitan a la Comisión emitir un criterio objetivo y cabal acerca del desarrollo archivístico del archivo postulante?

ARTICULO 53.b: Copia del correo electrónico del 1 de marzo de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Emilia Montoya Fernández, encargada del Archivo Central del Colegio Universitario de Cartago (CUC), en atención a la consulta sobre la documentación que puede acompañar la postulación del archivo al premio de referencia, se sugiere tomar en cuenta los aspectos que se evalúan, tomando como guía "Parámetros para evaluar" contenidas en las bases para participar en este premio, las que me permito adjuntar a este comunicado. Con excepción del punto 2) de dichos parámetros que se evalúan por parte de la Comisión Evaluadora en la visita a las



instalaciones del Archivo. En la postulación pueden indicar que los aspectos se cumplen, pero con la visita al sitio queda comprobada la situación.

ARTICULO 54.a: Oficio PR-DP-0231-2024 del 11 de marzo de 2024, suscrito por el señor Gabriel Aguilar Vargas, Director de Despacho de la Casa Presidencial, mediante el que hace llegar el oficio MCJ-DM-0317-2024 del 6 de marzo del año en curso, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, en seguimiento al oficio DGAN-JA-323-2023, relacionado con denuncias presentadas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en contra de los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, en su calidad de Subdirectora General, por tener acceso a un expediente con el fin de certificar sus piezas documentales y en el caso de la Junta, por permitirlo. Se indica en el oficio de referencia, que ese despacho presidencial avala las conclusiones emitidas por la señora Ministra en el oficio de referencia.

ARTICULO 54.b: Copia del correo electrónico del 18 de marzo de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, enviado a la señora Krizya Vidal Herrera y al señor Greivin Venegas Portilla, abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, por medio del que hace llegar el oficio MCJ-DM-0317-2024 del 6 de marzo del año en curso, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigida al señor Gabriel Aguilar Vargas, Director de Despacho de la Casa Presidencial, en el que remite análisis jurídico de las denuncias presentadas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en contra de los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa y esta servidora, por tener acceso a un expediente con el fin de certificar sus piezas documentales y en el caso de la Junta, por permitirlo. Como pueden apreciar, en el documento se emite criterio similar al que sus estimables personas emitieron en su oportunidad.

ARTICULO 55: Copia del correo electrónico del 5 de marzo de 2024 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido a las señoras Yorleny Hernández Segura, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y Marcela Marín Sánchez, Proceso Gestión de Archivo del Área de Administración y Finanzas, ambas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, mediante el que traslada el oficio DGAN-DAF-RH-180-2024 relacionado con la Pasantía en Conservación de Documentos realizada por la señora Marcela Marín Sánchez en el Departamento de Conservación del 6 de septiembre al 15 de noviembre de 2023. Con la finalidad de dejar constancia sobre la solicitud de documentos para la justificación de ausencias que no fueron presentados por la señora Marín Sánchez y el comunicado del cierre del expediente administrativo de la Pasantía en Conservación de Documentos correspondiente al 2023.

ARTICULO 56.a: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-190-2024 del 6 de marzo de 2024, suscrito por Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Armando Vargas Araya, miembro de esta Junta Administrativa, mediante el que hace de conocimiento el Reglamento sobre las Garantías que deben rendir los funcionarios públicos del Archivo Nacional 37937-C, artículo 8 establece la lista de los funcionarios que deben presentar caución a favor de la Junta Administrativa al estar en puestos encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos; entre los que se encuentran: Miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Expuesto lo anterior, y según oficio AGHCR-P-028-2023 de 14 de agosto de 2023 donde se detalla lo siguiente:



“Acuerdo 7.1. Nombrar al señor Armando Vargas Araya como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Cargo que ocupará a partir del 30 de agosto del 2023. Acuerdo firme.” Su estimable persona ocupa el puesto de primer vocal en la Junta Administrativa desde el 30 de agosto de 2023 y de acuerdo con las consultas realizadas a la secretaria de la Junta Administrativas, a la fecha no ha presentado la póliza correspondiente y nuestra Oficina Auxiliar no ha recibido comprobante de la rendición de la póliza de fidelidad según el cargo que ocupa. Expuesto lo anterior, se solicita realizar las gestiones correspondientes para rendir la respectiva póliza de fidelidad a la brevedad posible, la que deberá ser renovada anualmente. Además, le corresponderá realizar consulta al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable para que le indique el monto a caucionar.

ARTICULO 56.b: Copia del correo electrónico del 1 de abril de 2024 del señor Armando Vargas Araya dirigido a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), por medio del que remite comprobantes del pago de la póliza de fidelidad, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-190-2024 del 6 de marzo de 2024, suscrito por Helen Barquero Durán, Coordinadora de la OAGIRH.

ARTICULO 57.a: Copia del correo electrónico del 28 de febrero de 2024 de la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se refiere al incumplimiento del oficio DGAN-DG-633-2023, remitido por la señora Campos Ramírez, trasladando el oficio MCJ-DVA-GIRH-2472-2023 del 29 de noviembre de 2023, suscrito por las señoras Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal y Mariana Jiménez Picado, Coordinadora Gestión de la Compensación, en el que trasladan a la Junta Administrativa el reclamo administrativo presentado por la suscrita ante esa instancia y ante la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, por la deuda de anualidades, carrera profesional, porcentaje de aguinaldos, salario escolar y el debido cálculo retroactivo, se informa que la petición no ha sido realizada formalmente a la fecha.

ARTICULO 57.b: Copia del correo electrónico del 29 de febrero de 2024 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), dirigido a la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que se informa que la OAGIRH se encuentra atendiendo el reclamo administrativo sobre el pago de anualidades y de carrera profesional. Se adjunta para conocimiento respuesta brindada a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General sobre consulta del estado de la solicitud. Para efectos de actualizar la información se cuenta con el refrendo de los informes de anualidades y carrera profesional por parte de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Dichos informes fueron notificados mediante correo electrónico del 10 de enero de 2024, por parte de la señora Mariana Jiménez Picado, Coordinadora Gestión de la Compensación de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, ambos con copia a la OAGIRH. Se elaboraron las acciones de personal por “Reajuste sobre Sueldo” que fueron remitidas a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud por medio de correo electrónico del 27 de febrero de 2024 y para lo que se adjuntan los respaldos de la remisión. Una vez que remitan refrendadas las acciones de personal se estarán considerando en la planilla salarial más próxima. De esta manera se procederá con la actualización



de la información sobre la cantidad de anualidades y puntos de carrera profesional, debido al tiempo servido en la Administración Pública, y cuyo respaldo consta en los informes que fueron aprobados por Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Sobre la atención del reclamo administrativo, la señora Andrea Torres Hernández, Analista de Gestión de la Compensación y Servicios de Personal, está trabajando en los cálculos correspondientes. A la fecha se cuenta con un avance del 70% del estudio de los diferentes cálculos a efecto de determinar el monto a pagar por las diferencias salariales además de aguinaldo y salario escolar; así también, la determinación de los rubros por cargas sociales e impuesto sobre la renta, considerando la suma a pagar. Una vez que se finalicen los respectivos cálculos se estará coordinando con la Unidad Asesoría Jurídica la elaboración del proyecto de resolución, que deberá ser aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Posteriormente se coordinará con la Unidad Financiero Contable para que se proceda con el pago correspondiente a su persona e instituciones respectivas.

ARTICULO 57.c: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-186-2024 del 11 de marzo de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), mediante el que informan que esa OAGIRH tiene conocimiento del reclamo administrativo interpuesto con el oficio sin número del 23 de noviembre de 2023, dirigido al Despacho Ministerial y Gestión Institucional de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), por las sumas adeudadas de anualidades, carrera profesional, montos de aguinaldos, salario escolar y el debido retroactivo. Según oficio MCJ-DVA-GIRH-2472-2023, del 29 de noviembre de 2023, Gestión Institucional de la Oficina de Recursos Humanos del MCJ procede a trasladar el reclamo administrativo a la Junta Administrativa, por cuanto indica no es competente para atender el reclamo administrativo. Con el oficio DGAN-DG-633-2023 del 26 de diciembre de 2023, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, traslada a la OAGIRH y Departamento Administrativo Financiero, reclamo administrativo presentado por la señora Zeledón Monge por deuda de anualidades y carrera profesional. Esto por cuanto la Junta Administrativa no es competente para atender esta petitoria. Por consiguiente, se le informa que esta OAGIRH está atendiendo el reclamo administrativo respectivo presentado. Para los efectos del caso en el correo electrónico del 29 de febrero de 2024 se le brindó información sobre el estado general del trámite.

ARTICULO 58: Correo electrónico del 22 de febrero de 2024 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el Decreto 44374-H que contiene una modificación a los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley 10.427 publicado en el Diario Oficial La Gaceta 34.

ARTICULO 59: Correo electrónico del 11 de marzo de 2024 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el Decreto Legislativo 10.459 que contiene: “Primer Presupuesto Extraordinario de la República y Primera Modificación Legislativa a la Ley 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para El Ejercicio Económico de 2024”, publicado en el Alcance 50 del Diario Oficial La Gaceta 45.

ARTICULO 60: Correo electrónico del 29 de febrero de 2024 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en atención a la notificación recibida el día de hoy del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de



Hacienda, se les informa que se atendió el requerimiento realizado por el juez dentro del proceso judicial entablado contra la empresa Paneltech S.A., la que, según averiguaciones realizadas por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, cambió de domicilio. Adjunto encontrarán el escrito correspondiente mediante el que se atendió el requerimiento y el comprobante de entrega a través de Gestión en Línea del Poder Judicial.

ARTICULO 61: Copia del oficio DGAN-DSAE-017-2024 del 1 de marzo de 2024, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), dirigido a la señora Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS), mediante oficio DGAN-JA-014-2024 del 19 de enero de 2024 suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa, se comunicó el acuerdo 8, tomado en la sesión 1-2024 celebrada el 17 de enero del 2024 que indica: *“ACUERDO 8. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio JPS-GG-1690-(JPS-GG- 1688-2023) del 11 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS), mediante el que solicita el documento “Orientaciones generales para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico”, dado el interés que tiene esa institución de emprender el proyecto de las actas digitales. (...) ACUERDO FIRME”*. Es importante indicar que mediante oficio DGAN-DSAE-STA-097-2023 de 22 de septiembre del 2023, suscrito por las señoras Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE y la suscrita; se informó lo siguiente a la señora Doris María Chen Cheang, Auditora Interna de la JPS y se copió a la señora Paola Carvajal Zamora, encargada del Archivo Central de esa institución. Es así como, el documento *“Orientaciones generales para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico”* se encuentra oficializado y disponible en la dirección https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_quix&view=page&id=31#qx-section-661118. El documento de cita no se considera una norma técnica nacional, sino que es una guía para la gestión de actas en soporte electrónico. Como parte de las metas operativas del 2024 que tiene a cargo el DSAE y en particular la USTA, está precisamente elaborar una norma técnica nacional que considere las actas de órganos colegiados que se produzcan en medios electrónicos y con firma digital. Se tiene previsto que esta norma esté aprobada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en el Diario Oficial La Gaceta a finales del 2024.

ARTICULO 62: Escrito del 26 de febrero del 2024 del señor Francisco José Soto Molina, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que presenta el *“Informe de Fin de Gestión del 2022 al 2024”*, como representante de los archivistas ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, órgano en el ocupó el cargo de secretario.

ARTICULO 63: Copia del correo electrónico del 14 de febrero de 2024 recibido 09:01 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Entes Contables Públicos, Comisiones Institucionales de NICSP, como parte de este proceso contable y de todas las actividades realizadas en el 2023 con respecto al tema de Balanza de Apertura y la



nota particular y sus soportes, se les recuerda que deben presentarla el 15 de febrero de 2024 por medio del módulo gestor en anexos, con sus soportes (...).

ARTICULO 64: Copia del correo electrónico del 14 de febrero de 2024 recibido 11:50 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, como parte de la técnica contable y sus principios, todo ente contable debe publicar sus Estados Financieros por medios entre ellos la web, para que sea de conocimiento de los usuarios o ciudadanos (...).

ARTICULO 65: Copia del correo electrónico del 22 de febrero de 2024 recibido 19:21 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisiones Institucionales de NICSP, Auditoría Interna y Contraloría General de la República, mediante el que se adjunta el plan de capacitación de normativa internacional para el 2024. El Plan de Capacitación de este año considera la experiencia de años anteriores en la materia y va mejorando, es por ello que la Contabilidad Nacional realizó un esfuerzo iniciando con su propio personal los que obtuvieron la Certificación en NICSP por medio de ACCA con la ayuda de FOCAL e EY (...).

ARTICULO 66: Copia del correo electrónico del 5 de marzo de 2024 recibido a las 14:21 horas del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Contabilidad Nacional, invitan a participar en el webinar: Dinámica del Plan de Capacitación 2024, Introducción al IPSASB y las NICSP, Plan General Contable, Estándares de Sostenibilidad. Impartido por funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Dirigido a Directores Administrativos y Financiero o equivalentes, Jefes o Encargados de Contabilidad y funcionarios de contabilidad y miembros de la Comisión Institucional NICSP, el 20 de marzo, hora 08:30 a 12:00 horas, por la plataforma Teams.

ARTICULO 67: Copia del correo electrónico del 11 de marzo de 2024 recibido a las 14:32 horas del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Contabilidad Nacional, invitan a participar en el webinar: Dinámica del Plan de Capacitación 2024, Introducción NIIF, Marco Conceptual, NIC 1- Presentación de Estados Financieros, Plan General Contable y Estándares de Sostenibilidad. Impartido por: Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigido a: Empresas Públicas, Jerarcas, Directores Administrativos y Financiero o equivalentes, Jefes o Encargados de Contabilidad y funcionarios de contabilidad y miembros de la Comisión Institucional NIIF, auditores internos y personal de auditoría, el 21 de marzo, hora 08:30 a 12:00 horas, por la plataforma Teams.

ARTICULO 68.a: Correo electrónico del 12 de marzo de 2024 recibido 13:57 horas, del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido



al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023, aunado a la nota técnica denominada Balanza de Apertura y del programa de capacitaciones ejecutado en el 2023, la Contabilidad Nacional determinó claramente lo siguiente: *"...Carpeta de Balanza de Apertura, Estados Financieros y Nota Técnica de Apertura: Toda la documentación digital establecida en esta Nota técnica debe quedar en una carpeta a disposición de los entes fiscalizadores o auditorías, y permanecerá en custodia durante se esté en negocio en marcha, Presentación de la Información. La carpeta sobre la Balanza de Apertura y demás requerimientos debe presentarse a la Contabilidad Nacional como máximo plazo el 15 de febrero de 2023, junto con la Balanza de Comprobación y Estados Financieros que normalmente se entregan en esa fecha y se incluirá en el expediente digital de la entidad. A partir de esa fecha, la carpeta oficial estará en custodia del ente para efectos de auditorías posteriores..."* (...)

ARTICULO 68.b: Copia del correo electrónico del 12 de marzo de 2024 recibido 16:30 horas de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador y señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, ambos de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se refiere al correo electrónico del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se solicita atención a la solicitud de la Contabilidad Nacional y tomar en cuenta que se concede un plazo de cinco días hábiles e incluirla en el expediente digital correspondiente.

ARTICULO 68.c: Copia del correo electrónico del 13 de marzo de 2024 recibido 06:10 horas del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que confirma que se procederá con lo solicitado en el correo del 12 de marzo, el suscrito aprovecha para aclarar que se envió la información presentando un enlace de acceso en vista del peso de los archivos, además, no habían sido notificado que la información debía remitirse cumpliendo con la estructura indicada en el correo de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 68.d: Copia del correo electrónico del 14 de marzo de 2024 recibido 15:41 horas de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-0096-2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en respuesta al comunicado del 12 de marzo de 2024 del Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación, oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 a la nota técnica denominada Balanza de Apertura.

ARTICULO 69.a: Correo electrónico del 12 de marzo de 2024, mediante el que se remite consulta de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, exfiscal de la Junta Administrativa, sobre el "Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2022-2023", que fue devuelta por este órgano colegiado por lo extensa que era, la que debían presentar y ser revisada por el señor Guillermo Sandí Baltodano y la señora Bermúdez Muñoz. Indica la señora Bermúdez Muñoz que la consulta se hace con la finalidad de no colocarlo como un pendiente del informe de fin de gestión.



ARTICULO 69.b: Correo del 11 de abril de 2024 de las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que brinda respuesta al correo del 12 de marzo de 2024, en el que se remite consulta de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, exfiscal de la Junta Administrativa sobre el "Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2022-2023".

ARTICULO 70: Copia del correo electrónico del 10 de abril de 2024 recibido a las 09:52 horas del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Contabilidad Nacional, invitan a participar en el webinar: **1.** NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, **2.** NICSP 33 Adopción por primera vez NICSP, **3.** Estándares de Sostenibilidad, **4.** NICSP2 Estado de Flujo de Efectivo, **5.** Plan General de Contabilidad. Dirigido a: Entes contables con aplicación NICSP. Próximo 17 de abril de 2024, hora 8:30 am a 12:00 pm / 1:00 pm a 3:30 pm. Plataforma: Microsoft Teams.

ARTICULO 71.a: Copia del correo electrónico del 11 de abril del 2023[**sic**] recibido a las 15:41 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda, mediante el que se indican las observaciones de los requerimientos solicitados en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, en la presentación de los Estados Financieros del cierre del cuarto trimestre 2023. Esta información es parte del expediente digital el que está a disposición de los entes fiscalizadores.

ARTICULO 71.b: Copia del correo electrónico del 12 de abril de 2024 recibido 18:28 horas de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador y señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, ambos de la Unidad Financiero Contable, mediante el que comunica que le complace recibir el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 de la Dirección General de la Contabilidad Nacional, con algunas pocas observaciones a los estados financieros del IV Trimestre 2023. Destaca la felicitación que hace el señor Director General por los resultados obtenidos y les insta a seguir con la mejora continua. A la señora Blanco Borbón, Profesional contable, nuestro reconocimiento por la calidad de trabajo, conocimiento y compromiso institucional.

ARTICULO 72: Copia del correo electrónico del 12 de abril de 2024 recibido 13:37 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Entes Contables Públicos, mediante la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la Directriz DCN-0012-2021, se emite el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 con el fin de indicar los requerimientos de presentación de los Estados Financieros considerando el cierre I Trimestre (marzo) 2024. Cabe señalar que los plazos otorgados están establecidos por la normativa legal y no es posible cambiarlos.

ARTICULO 73: Copia del oficio DGAN-DG-143-2024 del 20 de marzo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII, Comisiones



Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el que remite criterio no favorable al expediente 23.410 Ley de Procedimientos de Cobros en sede Notarial.

ARTICULO 74: Copia del oficio DGAN-DG-155-2024 del 2 de abril de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que hace llegar los siguientes oficios para el trámite de prórrogas de contratos de servicios del Departamento Tecnologías de Información (DTI): **1)** Oficio DGAN-DTI-020-2024 del 26 de febrero de 2024, solicitud de prórroga del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de respaldo eléctrico del cuarto de servidores del Archivo Nacional; **2)** Oficio DGAN-DTI-026-2024 del 4 de marzo de 2024, solicitud de prórroga del contrato de servicio de enlace a Internet por fibra óptica y enlace inalámbrico y **3)** Oficio DGAN-DTI-029-2024 del 7 de marzo de 2024, solicitud de prórroga del contrato de servicio de uso y mantenimiento de las cuentas de correo electrónico institucional. La señora Campos Ramírez indica que de acuerdo con delegación de este órgano colegiado corresponde al señor Vega Morales tramitar estas prórrogas de contratos provenientes de licitaciones reducidas. Se adjuntan los informes técnicos elaborados por el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del DTI y certificaciones de contenido económico emitidas por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 75: Copia del oficio DGAN-DG-151-2024 del 4 de abril de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área Legislativa de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, mediante el que se refiere al Proyecto de Ley 24.144, Ley para el Fortalecimiento y Modernización del Ministerio de Cultura y Juventud (reforma integral a la Ley 4788, Ley para crear el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y sus reformas).

ARTICULO 76: Copia de oficio DGAN-DG-AJ-023-2024 del 9 de abril de 2024, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DG-446-2023 del 23 de septiembre de 2023, con el que la Dirección General traslada el oficio DGAN-CNSD-207-2023 del 7 de septiembre de 2023, donde solicita el análisis de lo expuesto, con el fin de determinar la procedencia de una denuncia administrativa o penal en contra del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para determinar el paradero de las series documentales de la Auditoría Interna, respecto a las que se solicitaron aclaraciones con el oficio DGAN-CNSD-011-2023 del 24 de enero 2023, Se informa lo siguiente: realizado el análisis de los datos aportados y la información adicional solicitada a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), esta Asesoría sugiere la interposición de la denuncia administrativa primeramente ante el jerarca de la citada institución, no ante la Auditoría Interna, por tratarse de documentos de esa unidad. Posteriormente, dependiendo de lo que atienda el jerarca, si no aparecen los documentos respecto de los que la CNSD solicitó aclaraciones, se interpone la denuncia penal. Por tanto, siendo competencia de esa Dirección General la interposición de la denuncia en sede administrativa se adjunta para revisión y aprobación el proyecto de denuncia correspondiente.



ARTICULO 77: Copia del oficio DGAN-DG-172-2024 del 10 de abril de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, recibido el 11 de abril, dirigido al señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde de la Municipalidad de Naranjo, mediante el que solicita autorización para la inspección del sistema archivístico institucional, con el fin de atender una denuncia ciudadana presentada en la institución, por presunta eliminación irregular de documentos en esa municipalidad.

ARTICULO 78: Copia del oficio DGAN-DG-174-2024 del 11 de abril de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el oficio DGAN-JA-044-2024 del 16 de febrero, acuerdo 12.2 de la sesión 2-2024 del 14 de febrero del año en curso, la Junta Administrativa, ha designado a la suscrita como persona responsable del expediente de cumplimiento de las disposiciones del Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado "*Informe de auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque de continuidad en el servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna*", emitido por la Contraloría General de la República. En virtud de lo expuesto, se aprecia la gentil colaboración para conocer el grado de avance de las disposiciones a cargo de su estimable persona, con el fin de incorporarlo en el expediente respectivo. La suscrita comenta que ha sido convocada por el área de seguimiento del órgano contralor a una reunión el 24 de abril, con el fin de comentar al respecto y apreciaría contar con información de ser posible, para informar lo respectivo. Incluso, ese día si le resulta posible, y estuviera disponible por si la persona a cargo de la visita desea ampliar algún aspecto con su estimable persona. En este sentido, la reunión se efectuará a partir de las 2:00 p.m., del día indicado de manera presencial. Finalmente, reiterar la disposición de la suscrita de apoyarla en lo que considere necesario para atender debidamente las disposiciones del informe de referencia.

ARTICULO 79: Copia del correo electrónico del 13 de abril de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los Jefes de Departamento, Coordinadoras(as) y secretarías, mediante el que comunica que la semana del 15 al 19 de abril, estará fuera de la oficina por motivo de participar en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y la XXVIII Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, se integrara el 22 de abril. Queda a cargo de los asuntos de esta Dirección General, la señora Ivannia Valverde Guevara, por lo que solicita toda la colaboración para atender cualquier situación que se presente. Por su parte, el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, quedará a cargo de la Jefatura por recargo del Departamento Tecnologías de Información, igualmente les agradezco todo el apoyo al señor Arias Eduarte. La suscrita, igualmente, estará conectada por este medio, Teams y WhatsApp, por cualquier situación que se presente.

ARTICULO 80: Comunicado por correo electrónico del 13 de abril de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite la Resolución MCJ-DM-066-2024 de las nueve horas del 4 de abril de 2024, se conoce el nombramiento del señor Wilson Picado Umaña, portador de la cédula de identidad 1-0863-0351, representante de las Escuelas de Historia de las Universidades Estatales, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, ante tal designación hecha el 25 de octubre de 2022. Se agradece los servicios prestados del señor Hugo Mauricio Vargas González, portador de la cédula de identidad 1-0788-0210, como miembro de la Junta Administrativa, en representación de la



Academia de Geografía e Historia de Costa Rica [sic] y dar por nombrado al señor Picado Umaña, rige por un período de dos años, contados a partir del 25 de octubre de 2022 al 24 de octubre de 2024.

ARTICULO 81: Comunicado por correo electrónico del 13 de abril de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite la Resolución MCJ-DM-068-2024 de las once y treinta horas del 4 de abril de 2024, ratificación por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, portadora de la cédula de identidad 1-458-947, como representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades Estatales en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Rige por un período de dos años, contados a partir del 27 de marzo de 2023 y hasta el 26 de marzo de 2025.

ARTICULO 82: Comunicado por correo electrónico del 13 de abril de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite la Resolución MCJ-DM-069-2024 de las once horas cuarenta minutos del 4 de abril de 2024, se conoce el nombramiento por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de la señora María Gabriela Castillo Solano, portadora de cédula de identidad 1-1222-0954, como representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades Estatales y nombramiento del señor Ricardo Badilla Marín, portador de la cédula de identidad 1-1373-0170, como representante de los Archivistas; ambos en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El nombramiento de la señora Castillo Solano rige a partir del 1 de marzo del 2024 al 28 de febrero de 2026. El nombramiento del señor Badilla Marín, rige a partir del 2 de marzo al 1 de marzo de 2026.

ARTICULO 83: Copia del correo electrónico del 18 de abril de 2024 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a los señores de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-0117-2024 de este día, en respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0173-2024 del 9 de abril del presente, el que fue recibido por correo electrónico el 11 de abril y en el que se realizan observaciones sobre los Estados Financieros al cierre IV Trimestre del 2023.

ARTICULO 84: Copia del correo electrónico del 19 de abril de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que atiende la solicitud planteada en sentido de conocer de previo a la presentación en las sesiones del órgano colegiado, los resultados de los estados financieros de cada mes, se proponen las siguientes fechas para realizar una presentación virtual por medio de la plataforma "TEAMS" de un máximo de treinta minutos, con los resultados de los estados financieros de marzo de 2024: 22 ó 23 de abril en cualquier horario de las 08:00 a las 16:00 horas.

ARTICULO 85: Copia del correo electrónico del 22 de abril de 2024 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la Directriz CN001-2019 del 4 de febrero de 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 "Presentación de Estados Financieros y otra información", en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 5 de abril



de 2024, se remito de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 31 de marzo de 2024.

- Anexo 1 conformado por todos los estados financieros solicitados, al 31 de marzo del 2024.
- Anexo 2 conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados.
- Anexo 3 conformado por las notas complementarias solicitadas.
- Anexo 4 conformado por herramientas de verificación y llenado.
- Anexo 5 conformado por la matriz de autoevaluación de NICSP.
- Anexo 6 conformado por las certificaciones de las comisiones.

Se informa de que se encuentra subidos y autorizados en el módulo gestor.

ARTICULO 86: Copia del correo electrónico del 19 de abril del 2024 recibido a las 15:37 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda, mediante el que anexa el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0409-2024 del 11 de abril de 2024, recibido este día, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna sobre observaciones de presentación de Auxiliar Balance de Apertura 2023 Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN).